

Bahía de Caráquez, 18 de Junio del 2010

Señor
EDWIN SIMON PARRAGA CORDOVA
Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA BAHIA S.A. CONSBAHIA**, en reunión celebrada el 18 de junio del 2010, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

Le corresponde representar judicial y extrajudicial a la compañía y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía **CONSTRUCTORA BAHIA S.A. CONSBAHIA**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el 8 de junio del 2010.

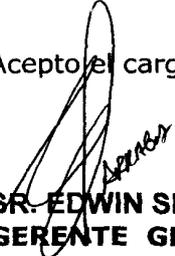
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento

Atentamente.


Sr. Julio César Parraga Córdova
PRESIDENTE

Bahía de Caráquez, 18 de Junio del 2010

Acepto el cargo conferido.


SR. EDWIN SIMON PARRAGA CORDOVA
GERENTE GENERAL
C.C: 130905535-6



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL:

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO CUARENTA Y DOS (042), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 685 AL FOLIO 048 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BAHIA S.A. CONSBAHIA.- **A FAVOR** DEL SEÑOR EDWIN SIMON PARRAGA CORDOVA.-**POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.**- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 29 DE JUNIO DEL 2010



Enrique Rodríguez Borrero
Ab. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON SUCRE

